



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 29 FEBRERO DE 2024.

Siendo las 9,00 horas del día 29 febrero 2024 , previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión ordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbás Diez, D. Víctor López Cosgaya, D^a Patricia de Cos Seco, D^a María Martínez Fernández, D^a Eva Cueva González, D^a María Luisa de Lucio García, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Juan Carlos Merino Bárcena, D. David Gonzalez Romero, D. Francisco Javier García Fernandez.

Secretario: D. Miguel Alufuo Obiang

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Queda aprobada por unanimidad el acta del día 31 de Enero 2024

2º.-INFORME GESTION.

Por el Sr. alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas y asuntos tramitados durante el corriente mes, quedando el Pleno Municipal enterado.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones.

Resoluciones de empadronamiento:5-6-16-20 febrero

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía que no son de empadronamiento:

Resolución de 21 diciembre 2023, adjudicación servicio ayuda domicilio a la empresa OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL

Resolución de 27 diciembre 2023, paralización trabajos iniciados sin autorización EONOMINERALES SL proyecto explotación minera CE LA NAVAL 16644.01

Resolución de 2 febrero 2024, desestimación del proceso para la cobertura interina puesto de Secretaria Intervención.

Decreto de 15 febrero 2024, licencia 41/2024 perro peligroso.

Resolución de 20 febrero 2024, inicio oficio expediente aprobación liquidación presupuesto 2023.

Resolución de 19 febrero 2024, aprobación remesa liquidaciones PLCAM01/24

El Pleno queda enterado.

3º.- INCREMENTO RETRIBUTIVO COMPLEMENTARIO DEL 0,5 POR CIENTO VINCULADO A LA EVOLUCIÓN DEL PIB PREVISTO EN EL ARTÍCULO 19.DOS.2.B) DE LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023.RESOLUCIÓN DE 7 FEBRERO 2024 (BOE 8/2/2024)

Se procede a explicar los anuncios del BOE nº34 donde figuran las resoluciones del día 8 de febrero 2024, como figuran a continuación:

Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

No solicitándose turno de intervenciones se somete a votación quedando aprobado por UNANIMIDAD.



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

4º.- ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR LA ADMINISTRACIÓN Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

Se da cuenta del contrato de suministro de energía eléctrica entre el Gobierno Cantabria e Iberdrola Clientes SA, que podrán adherirse los Ayuntamientos.



2.2.65/22
EBRO DGS/2022/0004

CONTRATO MARCO DE SUMINISTROS

CONSEJERIA: PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR
OBJETO: ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL SECTOR PUBLICO INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA
ADJUDICATARIO: IBERDROLA CLIENTES S.A.
PLAZO: 4 años

En Santander, a la fecha del órgano de contratación

REUNIDOS

De una parte, la Sra. Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria, actuando en nombre y representación del mismo.

De otra parte, D. José Ignacio Romarate Albaina, D.N.I. ***0797**, válido hasta el día, actuando en representación de IBERDROLA CLIENTES SA., con domicilio en C/ Plaza Euskadi nº5 C.P. 48009 Bilbao (Bilbao), según poder otorgado ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Miguel Rufz-Gallardón García, el día 25.02.2020, bajo el número 787 de su protocolo.

Ambas partes se consideran con capacidad suficiente para otorgar el presente contrato, formalizando el mismo con arreglo a las siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Mediante resolución de la Consejera de la Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior de fecha 10.10.2022, fue aprobado el Acuerdo marco del SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, previa la tramitación del correspondiente procedimiento abierto, por un importe estimado del acuerdo marco de 79.526.930,99 €.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- El adjudicatario IBERDROLA CLIENTES S.A. (Lotes 1 y 2)., se compromete a la ejecución de dicho contrato con estricta sujeción a las condiciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, documentos contractuales que acepta plenamente y de los que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos.



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

Segunda.- Los precios y unidades seleccionadas son los siguientes:

Lote 1. Baja tensión.

Grupos tarifarios	Períodos horarios	Índice "I"	Coefficiente de ponderación	Ai (céntimos €/kWh)	Bi
2.0TD	P1	1	0,07977418	1,8657	1,2306
	P2	2	0,08150555	1,6465	1,2255
	P3	3	0,10442099	1,5845	1,2479
3.0TD	P1	4	0,08788077	1,8675	1,1973
	P2	5	0,22304541	1,7516	1,2568
	P3	6	0,16886156	1,6384	1,1912
	P4	7	0,05788026	1,6002	1,2285
	P5	8	0,01214880	1,6473	1,1957
	P6	9	0,18448248	1,5546	1,2375

Lote 2. Alta tensión.

Grupos tarifarios	Períodos horarios	Índice "I"	Coefficiente de ponderación	Ai (céntimos €/kWh)	Bi
6.1TD	1	1	0,08867541	1,6181	1,0833
	2	2	0,16332020	1,5819	1,0908
	3	3	0,16353728	1,5049	1,0787
	4	4	0,09498310	1,5611	1,0730
	5	5	0,06762958	1,6055	1,0559
	6	6	0,40314372	1,4893	1,1020
6.2TD	1	7	0,00186340	1,5854	1,0679
	2	8	0,00336938	1,5553	1,0763
	3	9	0,00387249	1,4878	1,0634
	4	10	0,00167097	1,5494	1,0588
	5	11	0,00096851	1,6023	1,0469
	6	12	0,00696596	1,4703	1,0779

Tercera.- Según lo establecido en la cláusula O) del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, el adjudicatario facturará mensualmente contra la entrega de la correspondiente factura, que se acompañará de una relación de los suministros realizados durante dicho periodo, que deberá ser conformada por la persona responsable del contrato basado. En la factura se detallarán los datos mínimos especificados en la mencionada cláusula.

Cuarta.- El contrato tendrá una duración de dos (4) años, contados a partir del día siguiente al de la formalización de este acuerdo marco.

Quinta.- El contrato no podrá prorrogarse, pero atenderá a las condiciones que se establece en la cláusula G del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexta.- De acuerdo con la cláusula J) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa adjudicataria está dispensada de presentar fianza definitiva, al tratarse de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio.



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

Séptima.- Tal como establece la cláusula H) del mencionado Pliego, no procederá la revisión de precios

El valor de los coeficientes Ay B adjudicados, definidos por la empresa contratista para el grupo tarifario correspondiente al periodo horario "I", no será objeto de revisión, salvo que el Gobierno de la Nación modifique alguno de los conceptos incluidos en los coeficientes A o B.

No obstante, el precio final de la energía aplicado por la empresa contratista se establecerá por indexación directa a producto cotizado del Operador del Mercado Ibérico de Energía (OMIE), definido en el apartado 7 del PPT.

Asimismo, los precios se modificarán cuando el Gobierno de la Nación modifique los peajes, los cargos, IVA u otros nuevos conceptos impositivos establecidos legalmente.

Cuando se produzca alguna modificación de alguno de estos conceptos, la empresa contratista deberá comunicarlo a la persona responsable del acuerdo marco realizando las justificaciones correspondientes. Mediante resolución de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, previo informe de la persona responsable del acuerdo marco, se actualizará la tabla de coeficientes (A y B) aplicable al mismo

El responsable del contrato será el Jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas de la Dirección General de Servicios y Participación Ciudadana.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, lo firman electrónicamente, en el lugar y fecha antes indicados.

EL CONTRATISTA,

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,
JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR
P.D. LA SECRETARIA GENERAL,
(Resolución 21 de diciembre de 2018)

Fdo.: José Ignacio Romarate Albaina

Fdo.: Noelia García Martínez

Firma 1: 14/03/2023 - JOSE IGNACIO ROMARATE ALBAINA
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

Firma 2: 15/03/2023 - NOELIA GARCIA MARTINEZ
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600N9yI5Ue7LWJ32g6sflcFNSTJLYdAU3n8]



TARIFAS HASTA 31 DE ENERO DE 2024

Fecha Inicial	31/12/2023
Fecha final	31/01/2024

TARIFA	PERIODO	PRECIO
2.0TD	P1	0,127311
2.0TD	P2	0,116887
2.0TD	P3	0,096282

TARIFA	PERIODO	PRECIO
3.0TD	P1	0,12454
3.0TD	P2	0,118668
3.0TD	P3	0
3.0TD	P4	0
3.0TD	P5	0
3.0TD	P6	0,095314

TARIFA	PERIODO	PRECIO
6.1TD	P1	0,1123
6.1TD	P2	0,10378
6.1TD	P3	0
6.1TD	P4	0
6.1TD	P5	0
6.1TD	P6	0,085954

TARIFA	PERIODO	PRECIO
6.2TD	P1	0,11061
6.2TD	P2	0,102348
6.2TD	P3	0
6.2TD	P4	0
6.2TD	P5	0
6.2TD	P6	0,084215



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

ACUERDO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO AL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

REUNIDOS

De una parte, D^a María Isabel Urrutia de los Mozos, Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto 7/2023, de 7 de julio.

De otra parte, **D. Pedro Manuel Martínez García, Alcalde** del Ayuntamiento de Campo de Enmedio, hallándose facultado para la firma del presente según acuerdo adoptado en el Pleno en sesión celebrada el 29 de febrero de 2024.

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada un interviene, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este acuerdo y, al efecto,

EXPONEN

1.- La contratación centralizada llevada a cabo por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a través de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, mediante un acuerdo marco, se manifiesta como uno de los instrumentos idóneos de racionalización técnica de la contratación en el Sector Público. El sistema de contratación centralizada supone, entre otras ventajas, el ahorro en los costes de licitación, una mayor transparencia y agilidad en la contratación, es decir, una simplificación de la actuación administrativa y, desde el punto de vista económico, una reducción en los costes al realizarse a gran escala.

2.- Con fecha 10 de octubre de 2022 fue aprobada Resolución de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior para la licitación del *"Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica para la Administración y el Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria"*.

3.- Con fecha 15 de marzo de 2023 se formalizó el contrato de dicho acuerdo marco, a favor de la empresa IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., para el Lote 1: Baja tensión, y el Lote 2: Alta tensión.

4.- Son destinatarios del acuerdo marco la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como organismos públicos y entidades de derecho público o privado vinculadas o dependientes de la misma, excepto el H.U.M Valdecilla, sin perjuicio de que puedan adherirse las entidades que integran la Administración Local, incluidos los organismos autónomos y demás entes públicos que dependen de ella, así como la Universidad de Cantabria y el resto de instituciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

5.- Las partes intervinientes proceden a la formalización del presente acuerdo de adhesión según las siguientes:



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 10:00 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo el Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 29 febrero 2024.

Vº Bº

EL ALCALDE
D. Pedro Manuel Martínez García

EL SECRETARIO
D. Miguel Alufuo Obiang





AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

CONVOCATORIA A SESION ORDINARIA

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la Sesión **ORDINARIA** del **PLENO MUNICIPAL**, que tendrá lugar el próximo el día **29 de FEBRERO de 2024 a las 9:00 horas**, con arreglo al orden del día que se expresa, debiendo en caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Informe gestión.
3. Incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.Resolución de 7 febrero 2024 (BOE 8/2/2024)
4. Adhesión al acuerdo marco de suministro de energía eléctrica por la Administración y la Comunidad Autónoma de Cantabria.
5. Ruegos y preguntas.

En Matamorosa, a 22 de Febrero 2024

EL ALCALDE
D. Pedro Manuel Martínez García